

Rosario, 5 de septiembre de 2022

**Circular Nro. 776-22 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2022.**

Estimados Agentes:

Se informa que en el marco de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2022, la facturación por la entrega del activo subyacente correspondiente al cumplimiento de Contratos de Futuros de Soja y la negociación denominada "Disponible" que se realicen durante el mes de septiembre 2022 deberán ser facturadas considerando el contravalor excepcional y transitorio previsto en el primer párrafo del artículo 5° del decreto referido (en adelante "Tipo de cambio DNU"), según el siguiente detalle:

Concepto	Requisito	Tipo de cambio a utilizar
Liquidación secundaria y primaria de granos (LSG/LPG)	Descargas entre el 05/09 y el 30/9/2022	Tipo de cambio DNU
Liquidaciones Finales	Sobre carátulas de Futuros Setiembre 2022	Tipo de cambio DNU
Comisión por corretaje \$	Sobre carátulas de Futuros Setiembre 2022	Tipo de cambio DNU

Para las liquidaciones de diferencias y resultados de Futuros y todos los demás casos de entregas no incluidas en el cuadro anterior se mantendrá el tipo de cambio dólar MtR.

Les saluda atentamente,

Adrián C. Isnardo  
Subgerente General de Futuros y Opciones  
**Matba Rofex S.A.**